REPUBLICA DE CHILE
I . MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

CONCÓN, 12 FEB 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 497.- /

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

A. La personería del Alcalde don Freddy Ramírez Villalobos, para representar a la Municipalidad de Concón, consta en Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
B. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
C. Las facultades que dispone la Ley 19.880, que establece la Bases de los Procedimientos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
D. D.A. Nº 3654, de fecha 16 de noviembre del 2023, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
E. Decreto Alcaldicio. Nº 3303, de fecha 25 de octubre de 2023, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.
F. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
G. D.A. 2149, de fecha 12 de julio de 2023, que declara el Convenio de Subvención de Actividad de Cultura Gobierno Regional de Valparaíso Ilustre Municipalidad de Concón.
H. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°214, de fecha 07 de febrero de 2024, en que se informa de disponibilidad de devolución de remesa sin ejecutar del proyecto "Festival de las Culturas de Concón 2022" por un monto de $5.189.095

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la siguiente tabla, la diferencia entre la disposición de recursos por parte del Gobierno Regional a la Municipalidad de Concón y la ejecución presupuestaria por parte de la Municipalidad de Concón es la que se detalla:

MONTO GIRADO POR GOBIERNO REGIONAL	MONTO EJECUTADO	DIFERENCIA
$49.999.900	$44.810.805	$5.189.095

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN AUDITOR CONTROL INTERNO

DECRETO:

1. **PROCEDASE** a realizar la devolución de los recursos FNDR del Gobierno Regional de Valparaíso por parte de la Municipalidad de Concón, por la diferencia entre el monto girado y el monto ejecutado, correspondiente a la suma de $5.189.095 (cinco millones, ciento ochenta y nueve mil, noventa y cinco pesos) por concepto de reintegro de recursos no ejecutados del proyecto "Festival de las Culturas de Concón 2022".

2. **DEPOSITESE** vía transferencia a la Cuenta Corriente N°23909219477 del Banco Estado a nombre del Gobierno Regional de Valparaíso FNDR, R.U.T. 73.235.100-2.

3. **IMPUTESE** la devolución de estos fondos a la cuenta 05.51 denominada "Festival de las Culturas Concón 2022".

REPUBLICA DE CHILE
I . MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

4. **PROCEDASE** a la publicación respectiva del presente Decreto Alcaldicio.

5. **ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.**

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL

SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE

FRV/MLEG/PCA/rrk
Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Control
3. DAF
4. DIDECO
5. Asesoria Jurídica
6. Contabilidad y Presupuesto
7. Archivo Interno

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado